



RESOLUCION - R - N° 524 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1996

Expte. N° 537/96

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Facundo Ibañez, a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.S.E.S) le ha concedido el beneficio de jubilación a partir del 1º de Junio del corriente año, el mencionado agente solicita continuar en el desempeño de sus funciones en base a lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y modificatoria N° 24.463;

Que la Dirección General de Personal a fs. 1 vta., emite informe el que a continuación se transcribe textualmente:

"1.- Los beneficiarios de prestaciones del Régimen Previsional Público podrán reingresar a la actividad remunerada, tanto en relación de dependencia como en carácter de autónomos.

2.- El reingresado tiene la obligación de efectuar los aportes que en cada caso correspondan, los que serán destinados al Fondo nacional de Empleo.

3.- Los nuevos aportes no darán derecho a reajustes o mejoras en las prestaciones originarias."

Que Secretaría Académica ha dado su visto bueno con respecto a la continuidad de funciones del Sr. Ibañez;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al Sr. Juan Facundo IBÁÑEZ, agente acogido al beneficio de jubilación, en el cargo de Bedel, categoría 7, dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1996, de acuerdo a lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 24.241, sustituido por la Ley N° 24.463.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 537/96

ARTICULO 2º.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 524 - 96